

**ACTA DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, CON CARÁCTER DEFINITIVO, DEL PROCESO SELECTIVO CON CARÁCTER INDEFINIDO DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE DISEÑO GRÁFICO, EN EL MARCO DE LA TASA DE REPOSICIÓN PREVISTA PARA EL EJERCICIO 2026, EN LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSÁ).**

De acuerdo con lo previsto en la base Quinta de las bases que regulan la presente convocatoria, una vez finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores del listado provisional de admisiones y exclusiones publicado el pasado 10/06/2026, se publica a continuación la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, surtiendo efectos de resolución de las alegaciones que se hayan presentado a la lista provisional.

Tal y como indican las bases de la convocatoria, a cada persona aspirante se le ha asignado un código numérico con los dígitos cuarto al séptimo de su DNI/NIE, junto a las iniciales de su nombre y apellidos. Este código se utilizará en los listados provisionales y definitivos del proceso y hasta la resolución del mismo.

**OFICINAS CENTRALES – GRAN CANARIA**

**LISTADO DEFINITIVO PERSONAS ADMITIDAS (Por orden alfabético):**

N.º	INICIALES NOMBRE Y APELLIDOS	Código
1	CMPE	***6629**
2	IAVT	***5720**
3	IBS	***8854**
4	MAML	***1335**
5	SAR	***0415**
6	YBB	***1781**
7	ADDR	***5240**

**LISTADO DEFINITIVO PERSONAS EXCLUIDAS (Por orden alfabético):**

Nº	INICIALES NOMBRE Y APELLIDOS	Código	Motivos de exclusión
1	ALC	***4459**	4
2	BRD	***3619**	4
3	LPC	***2776**	4

**LEYENDA MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:**

1	No aporta solicitud de participación (Anexo I) debidamente cumplimentada y firmada.
2	No aporta declaración responsable (Anexo II) debidamente cumplimentada y firmada.
3	No aporta el DNI en vigor completo (anverso y reverso).
4	No aporta copia completa del título universitario oficial (reverso y anverso) de alguna de las titulaciones indicadas en las bases, el resguardo de las tasas de pago del título académico o el certificado oficial de registro del título reconocido por el Gobierno de España.
5	No acredita la experiencia profesional de, al menos, tres (3) años en puestos de Dirección de Proyectos desempeñando funciones acordes a las descritas para este puesto en el Anexo IV.  La acreditación de este requisito será mediante la presentación del informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social con una antigüedad máxima de un (1) mes respecto al plazo de inscripciones junto a los contratos y/o certificados de funciones firmados por el órgano correspondiente donde haya prestado sus servicios con especificación, en ambos casos, del puesto ocupado, las funciones realizadas y del tiempo de duración del trabajo realizado.

En Canarias, fechada y firmada digitalmente

El órgano tramitador